

1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar, el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de la mencionada instalación fechado en Pamplona, en agosto de 1982, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial, don Francisco Díaz Leante, concediéndosele un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 15 de julio de 1986.—El Jefe de la Sección.—5.386-15 (61269).

22213 *RESOLUCION de 16 de julio de 1986, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma. (Ref.: N. I. E., número de expediente 4.388-JAA/sm).*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características principales técnicas son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación eléctrica: Término de Garisoain (provincia de Navarra).
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a la localidad de Garisoain.
- Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV de 80 metros de longitud, con origen en apoyo número 10 de la línea Guirguillano a Echarren, y final en centro de transformación existente en Garisoain.

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de la mencionada instalación fechado en Pamplona, en agosto de 1982, y suscrito por el Doctor-Ingeniero Industrial don Francisco Díaz Leante, concediéndosele un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 16 de julio de 1986.—El Jefe de la Sección.—5.415-15 (61628).

22214 *RESOLUCION de 18 de julio de 1986, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, del Gobierno de Navarra, por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión, que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma. (Referencia: N. I. E. número de expediente 4.389-JAA/sm).*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».

Solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características principales técnicas son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación eléctrica: Término de Ancín (provincia de Navarra).
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica al centro de transformación «Mancomunidad de Aguas de Montejurra» en sus pozos de Ancín.

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV de 783 metros de longitud, con origen en apoyo número 16, de futura línea a Ancín, y final en centro de transformación de la citada mancomunidad.

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo, del Gobierno de Navarra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de la mencionada instalación fechado en Pamplona, en febrero de 1985, y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial, don Francisco Díaz Leante, concediéndosele un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 18 de julio de 1986.—El Jefe de la Sección.—5.412-15 (61625).

22215 *RESOLUCION de 21 de julio de 1986, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión, que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma. (Referencia: N. I. E. número de expediente 4.423-JAA/sm).*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, a instancia de la Empresa «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».

Solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características principales técnicas son las siguientes:

- Peticionario: «Electra de Logroño, Sociedad Anónima».
- Lugar donde se va a establecer la instalación eléctrica: Lerín (provincia de Navarra).
- Finalidad de la instalación: Suministro eléctrico zona Ermita de Lerín.
- Características principales: Derivación subterránea, 13,2 KV del apoyo número 61 de la línea Cárcar-Lerín, de 20 metros, con final en centro de transformación interior de 250 KVA, 13,2-20/0,38 KV, denominado «Ermita», en Lerín, de «Electra de Logroño, Sociedad Anónima» y red de baja tensión a dicho sector.

Este Departamento de Industria, Comercio y Turismo, del Gobierno de Navarra, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y aprobar el proyecto presentado para su ejecución de la mencionada instalación, fechado en Logroño, en junio de 1985, y suscrito por el Ingeniero Industrial, don Jesús Aguado Martínez, concediéndosele un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 21 de julio de 1986.—El Jefe de la Sección.—5.411-15 (61624).

22216 *RESOLUCION de 21 de julio de 1986, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, por la que se autoriza la instalación eléctrica de alta tensión, que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma. (Referencia: N. I. E. número de expediente 4.433-JAA/sm).*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en este Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, a instancia de la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características principales técnicas son las siguientes: